



Universitarios con beca devolverán el dinero si no aprueban el 50% de créditos

Dentro de dos cursos, en el 2013-2014 los alumnos deberán tener un 6,5 para acceder a una beca general y tendrán que aprobar el 100% de los créditos • Los cambios fueron presentados ayer en La Moncloa

Europa Press / MADRID

Los universitarios con beca que no aprueben como mínimo la mitad de las asignaturas matriculadas tendrán que devolver el importe íntegro de esta ayuda, según el real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso que viene 2012-2013, aprobado ayer por el Consejo de Ministros. Hasta el momento, se requería que se hubiera presentado a una tercera parte de dichos créditos.

“Hasta ahora, bastaba con presentarse a un tercio de las asignaturas que se habían matriculado”, explicó el ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, donde también subrayó la necesidad de que los alumnos correspondan con su trabajo “las exigencias que supone para el conjunto de los ciudadanos” financiar las becas. No obstante, recordó que, “a pesar de las circunstancias”, el Gobierno mantiene “en su integridad” los importes de la convocatoria anterior en cuanto a las ayudas generales.

Esta es una de las principales novedades del texto normativo, junto al aumento de los requisitos académicos que ya se adelantan de cara al curso 2013-2014 para acceder a una beca general –incluye el pago de la matrícula–, ya que va a ser necesario que tengan una nota media de 6,5 puntos y, para renovarla, superar el 100% de los créditos en la mayoría de las carreras, excepto en Arquitectura e Ingeniería (85%).



Soraya Sáenz de Santamaría junto a José Ignacio Wert ayer en el Palacio de la Moncloa.

SERGIO BARRNECHEA / EFE

Asimismo, y a diferencia de lo que el Gobierno planteó en primer momento, la nota para el acceso a las becas salario el próximo curso –incluye el pago de la matrícula y un sueldo para que el alumno estudie y no trabaje–, se mantiene en 5,5 puntos para los universitarios y no se eleva finalmente a 6 puntos. De esta forma, en la universidad, la nota para poder solicitar una beca general –importe de la matrícula– y una

beca salario va a ser la misma, 5,5 puntos. Para mantenerlas en segundo curso y posteriores, en 2012-2013, será necesario haber superado un porcentaje de los créditos matriculados el curso anterior, que varía en función de la rama de conocimiento a que se adscriba el título: Arquitectura e Ingeniería (65% de los créditos); Ciencias y Ciencias de la Salud (80% de los créditos, como hasta ahora); Artes y Humanidades y

Ciencias Sociales y Jurídicas (90% de los créditos, un 10% más que hasta ahora).

Las exigencias para las enseñanzas posobligatorias no universitarias (FP y Bachillerato) se limitan a la beca salario, ya que para la general sólo es necesario un aprobado. Así, los estudiantes de primer curso de Bachillerato deberán haber obtenido una nota media de 5,5 puntos en 4º de ESO, es decir, medio punto más;

los estudiantes de primer curso de FP de grado superior deberán haber obtenido 5,5 puntos en 2º de Bachillerato (ahora sólo se exige que proceda a matricularse); los de 1º de FP de Grado Medio sólo deberán quedar matriculados de curso completo, como hasta ahora.

Para mantener la beca salario en los segundos y posteriores cursos de las enseñanzas posobligatorias, se requerirá pasar de curso con, como máximo, una única asignatura pendiente o haber su-

5,5

PUNTAJACIÓN

En la universidad, la nota para poder solicitar una beca general y una beca salario va a ser la misma

perado un número de módulos que supongan como mínimo el 85% de las horas lectivas totales, en caso de las enseñanzas de FP (de grado medio y superior), ya que hasta ahora únicamente se exigía superar el curso.

En el caso de los alumnos que cursen un título oficial de Máster, el decreto establece que para tener una beca general en primer curso será preciso haber obtenido una nota media de 6,5 puntos en los estudios previos, exigencia que se rebaja hasta 6 cuando se trate de másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada, como la de profesor.

Para renovar la beca en el segundo curso se requiere haber obtenido las mismas calificaciones que en el primer curso.